

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2009, SE REÚNEN POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES (LA PLATA), EL SR. ALBERTO PEREIRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES (BAHÍA BLANCA), SEÑORES EDUARDO PAIOLÓ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y MARCELO COLSCHEFSKY, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL PERSONAL, POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DE MAR DEL PLATA Y ZONA, EL SR. SEBASTIAN ZACARIAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y LA SRA. LILIANA AMO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DEL PERSONAL, POR EL SINDICATO DE GAS DE CAPITAL EL SEÑOR GABRIEL YASKY, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, POR EL SINDICATO DE GAS PATAGONIA SUR, EL SR. RAUL MUTTI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA FEDERACION DE GAS EL SR. OSCAR MANGONE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LOS SEÑORES ROBERTO MELIGRANA, ARTURO VIDETTO Y SILVIO GIUSTI EN REPRESENTACIÓN DE CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. Y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.,
, QUIENES MANIFIESTAN:

CONSIDERANDO:

QUE EN LA ULTIMA REUNION MANTENIDA EL 22 DE ABRIL DE 2009, LLEVADA A CABO EN LA FEDERACIÓN DE GAS, LOS SINDICATOS EN SU CONJUNTO PLANTEARON A LAS EMPRESAS LA NECESIDAD QUE SE OTORQUE AL PERSONAL POR ELLOS REPRESENTADO, UNA MEJORA EN LOS INGRESOS. LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIA, EN ESA OPORTUNIDAD DEJO CONSTANCIA QUE PESE A MANTENERSE AUN LA SITUACIÓN POR TODOS CONOCIDA RESPECTO AL NO INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS QUE PRESTA, Y REALIZANDO NUEVAMENTE UN IMPORTANTE ESFUERZO ECONOMICO, Y ATENDIENDO LA PETICION FORMULADA, PRESENTO UNA PROPUESTA QUE FUE ACEPTADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS GREMIOS, RAZON POR LA CUAL

ACUERDAN:

1º) CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. Y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. RECONOCERAN A SU PERSONAL COMPRENDIDO EN EL CCT 375/99 "E" UNA SUMA NO REMUNERATIVA, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y POR UNICA VEZ, A ABONARSE EL DIA 15 DE MAYO DE 2009, CUYOS MONTOS QUEDAN REFLEJADOS EN LA PLANILLA ADJUNTA IDENTIFICADA COMO ANEXO I.

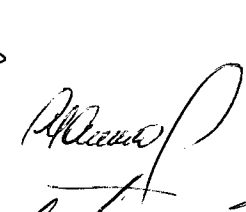


2º) ATENTO EL CARÁCTER NO SALARIAL DE LAS SUMAS INDICADAS EN EL ANEXO I, LAS MISMAS NO SERAN PASIBLES DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NI SERAN TENIDAS EN CUENTA A LOS FINES DEL CALCULO DE LICENCIAS LEGALES O CONVENCIONALES, SAC, HORAS EXTRA, INDEMNIZACIONES, ETC.-



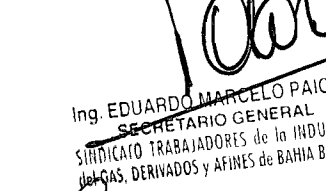
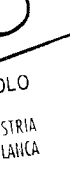
3º) LAS PARTES INDICADAS EN EL ENCABEZAMIENTO CONVIENEN REUNIRSE EN EL TRANSCURSO DEL MES DE JULIO DE 2009, A FIN DE CONTINUAR CON LAS CONVERSACIONES QUE MANTIENEN PERIÓDICAMENTE Y ANALIZAR LA EVOLUCIÓN DEL TEMA SALARIAL.

4º) LOS COMPARECIENTES SOLICITAN LA OPORTUNA HOMOLOGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPROMETIENDOSE A RATIFICAR EL MISMO ANTE DICHA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMAN 9 EJEMPLARES DE IDÉNTICO TENOR, Y A UN SOLO EFECTO, UNO PARA CADA SINDICATO, OTRO PARA LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIA Y EL RESTANTE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.


RAÚL MUTTI
Secretario General
Sindicato Gas Patagonia Sur

Ing. EDUARDO MARCELO PAIOLÓ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES de la INDUSTRIA
del GAS, DERIVADOS y AFINES de BAHIA BLANCA

ANEXO I

ZONA 5 (Buenos Aires - La Pampa)

CATEGORIA	IMPORTE
I	900
A	900
B	1500
C	1500
D	1500
E	2100
F	2100

ZONA 4.1 (Viedma - Villalonga - Conesa - S.A.Oeste - Valcheta y Rio Colorado)

CATEGORIA	IMPORTE
I	1017
A	1017
B	1695
C	1695
D	1695
E	2373
F	2373

ZONA 4 (Neuquen - Rio Negro - Loc. 25 de mayo)

CATEGORIA	IMPORTE
I	1197
A	1197
B	1995
C	1995
D	1995
E	2793
F	2793

ZONA 3.1 (Cañadón Seco)

CATEGORIA	IMPORTE
I	1314
A	1314
B	2190
C	2190
D	2190
E	3066
F	3066

ZONA 3 (Chubut)


CATEGORIA	IMPORTE
I	1197
A	1197
B	1995
C	1995
D	1995
E	2793
F	2793

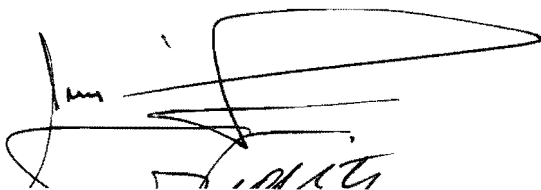
ZONA 2 (Santa Cruz)

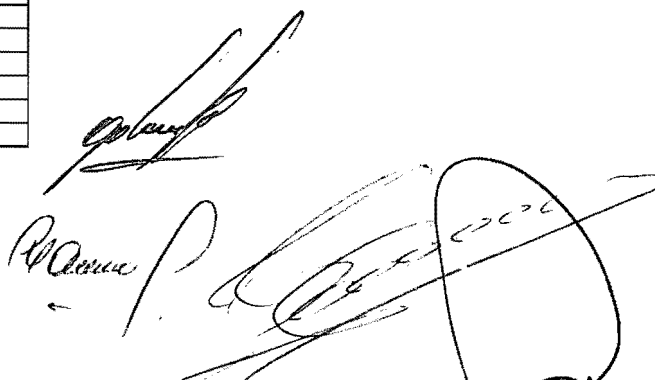
CATEGORIA	IMPORTE
I	1341
A	1341
B	2235
C	2235
D	2235
E	3129
F	3129

ZONA 1 (Tierra del Fuego)

CATEGORIA	IMPORTE
I	1494
A	1494
B	2490
C	2490
D	2490
E	3486
F	3486


RAÚL E. MUTTI
Secretario General
Sindicato Gas Patagonia Sur





En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2009, se reúnen por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES (La Plata), el Sr. Alberto Pereira, en su carácter de Secretario General, por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES (Bahía Blanca), señores Eduardo Paiolo, en su carácter de Secretario General y Marcelo Colschefsky, en su carácter de Delegado del personal, por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DE MAR DEL PLATA Y ZONA, el Sr. Sebastian Zacarias, en su carácter de Secretario General y la Sra. Liliana Amo, en su carácter de Delegada del personal, por el SINDICATO DE GAS DE CAPITAL el señor Gabriel Yasky, en su carácter de Secretario General, por el SINDICATO DE GAS PATAGONIA SUR, el Sr. Raul Mutti, en su carácter de Secretario General y por la FEDERACION DE GAS el Sr. Oscar Mangone, en su carácter de Secretario General y por la otra los señores Roberto Meligrana, Arturo Videtto y Silvio Giusti en representación de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., quienes en el marco de las disposiciones de la ley 14.250, manifiestan:

CONSIDERANDO:

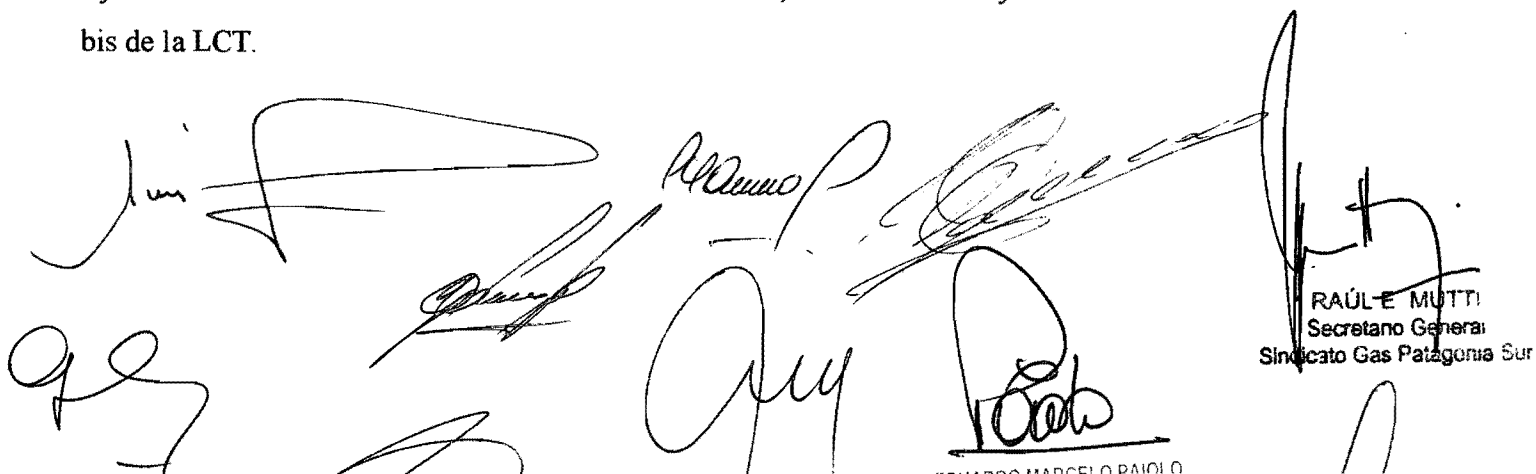
Que las empresas, desde hace varios años, vienen reconociendo a su personal una asignación especial al inicio de cada ciclo escolar, de pago único, por cada hijo que concurra en forma regular a un establecimiento educativo nacional, provincial o municipal, o privado incorporado a la enseñanza oficial, que lo hagan en los niveles inicial, educación general básica y/o polimodal, desde los 3 hasta los 17 años de edad, ambos inclusive.

Que este beneficio, de carácter no remunerativo, pues se hacía efectivo a través de la entrega de vales alimentarios, por sus características y particularidades, encuadra en la definición de “beneficios sociales” del art. 103 bis de la LCT.

Que a raíz de la derogación del régimen legal de los vales alimentarios, y con el propósito de mantener el sentido y alcances de esta prestación, que tiende indudablemente a mejorar la calidad de vida del grupo familiar de los trabajadores, las partes

ACUERDAN:

1º) Establecer como parte integrante del convenio colectivo de trabajo N° 375/99 “E”, suscripto entre las mismas partes, y con vigencia a partir de la celebración de la presente acta, el “Complemento de Ayuda Escolar” como beneficio social no remunerativo, en los términos y con los alcances del art. 103 bis de la LCT.



RAÚLE MUTTI
Secretario General
Sindicato Gas Patagonia Sur

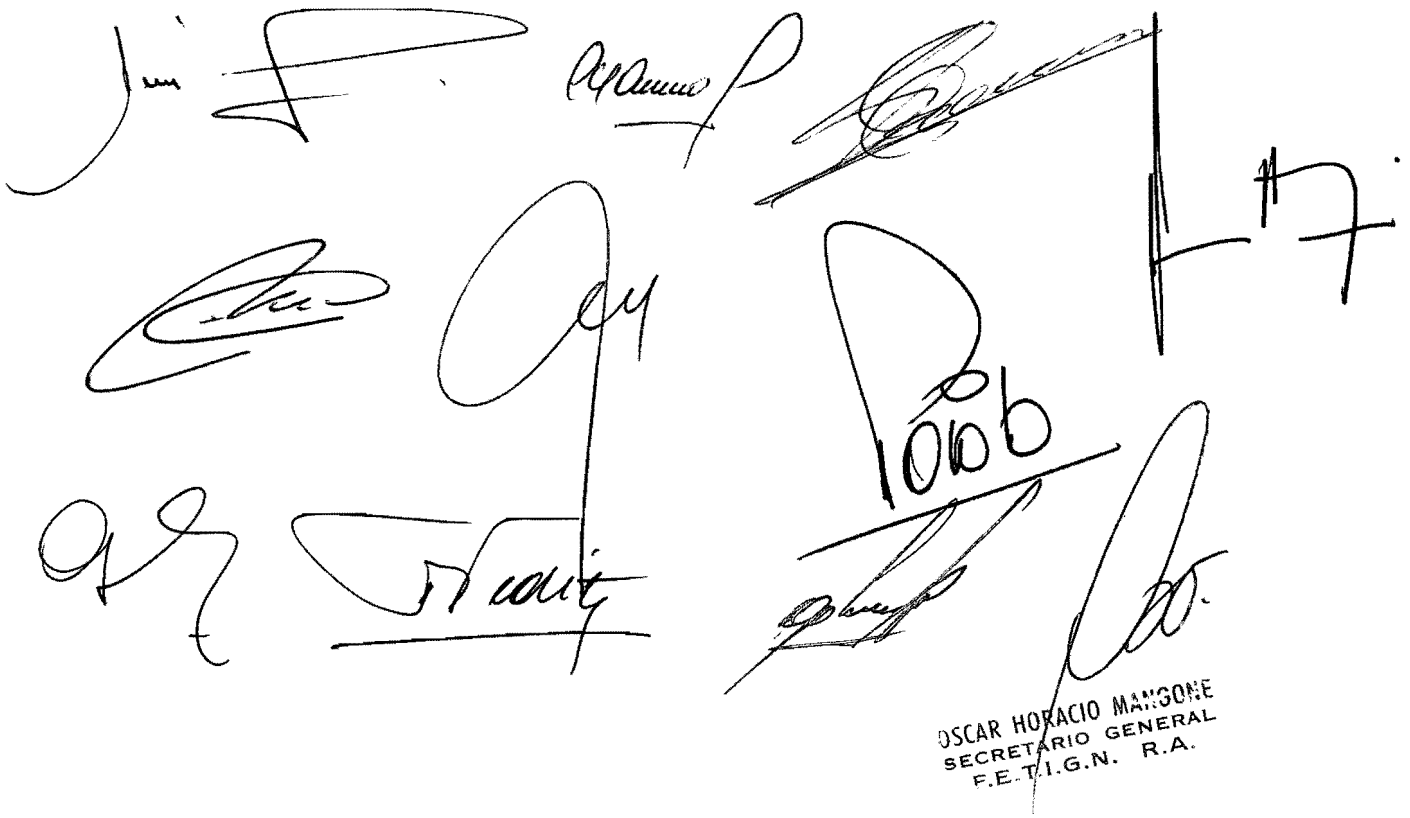
EDUARDO MARCELO PAIOLLO

2º) Para el presente ciclo lectivo el monto bruto del referido beneficio ascenderá a la suma de \$ 150.- (Pesos ciento cincuenta), por cada hijo en edad escolar, en las condiciones definidas precedentemente en los CONSIDERANDOS.

3º) Este beneficio se hará efectivo una vez al año, y al inicio de cada ciclo lectivo. En el año en curso, el pago se realizará a mas tardar el 15 de junio próximo venidero.

4º) Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante la autoridad administrativa, y a solicitar su pertinente homologación.

En prueba de conformidad se firman 9 ejemplares de idéntico tenor, y a un solo efecto, uno para cada Sindicato, otro para la representación empresarial y el restante para el Ministerio de Trabajo.



OSCAR HORACIO MANGONE
SECRETARIO GENERAL
F.E.T.I.G.N. R.A.

ACTA

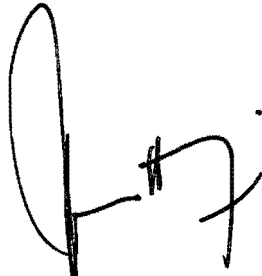
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2009, SE REÚNEN POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES (LA PLATA), EL SR. ALBERTO PEREIRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES (BAHÍA BLANCA), SEÑORES EDUARDO PAIOLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y MARCELO COLSCHEFSKY, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL PERSONAL, POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DE MAR DEL PLATA Y ZONA, EL SR. SEBASTIAN ZACARIAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y LA SRA. LILIANA AMO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DEL PERSONAL, POR EL SINDICATO DE GAS DE CAPITAL EL SEÑOR GABRIEL YASKY, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, POR EL SINDICATO DE GAS PATAGONIA SUR, EL SR. RAUL MUTTI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA FEDERACION DE GAS EL SR. OSCAR MANGONE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LOS SEÑORES ROBERTO MELIGRANA, ARTURO VIDETTO Y SILVIO GIUSTI EN REPRESENTACIÓN DE CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. Y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., QUIENES MANIFIESTAN:

CONSIDERANDO:

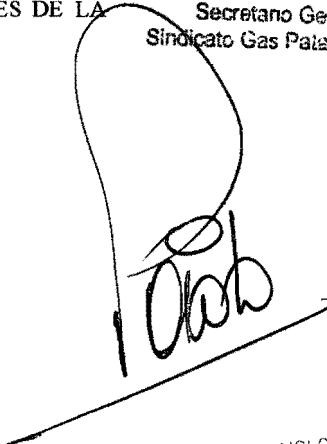
QUE EN LA ULTIMA REUNION MANTENIDA EL 22 DE ABRIL DE 2009, LLEVADA A CABO EN LA FEDERACIÓN DE GAS, LOS SINDICATOS EN SU CONJUNTO PLANTEARON A LAS EMPRESAS: LA NECESIDAD QUE SE CONSIDERE LA NECESIDAD DE UNA PROPUESTA SUPERADORA PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE SUS EMPLEADOS.

ASIMISMO LOS SINDICATOS REITERAN LA NECESIDAD DE REVISIÓN DEL VALOR DEL PLUS POR GUARDIA, A LO QUE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MANIFIESTAN HALLARSE ESTUDIANDO EL TEMA. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS, SE FORMARÁ UNA COMISIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS.

EN CUANTO AL REQUERIMIENTO DE LA ROPA DE TRABAJO, LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA DESTACAN QUE SE HARÁ EFECTIVA COMO LÍMITE EN EL MES DE AGOSTO.



RAÚL E MUTTI
Secretario General
Sindicato Gas Patagonia Sur



Ing. EDUARDO MARCELO PAIOLO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES de la INDUSTRIA
del GAS, DERIVADOS y AFINES de BAHIA BLANCA